



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YELES

Resolución de Alcaldía n.º 2025-0071, de fecha 7 de marzo de 2025, del Ayuntamiento de Yeles, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección en régimen de personal laboral fijo, plaza de Auxiliar Casa Cultura, vacante en la plantilla municipal.

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la selección en régimen de personal laboral fijo, plaza de AUXILIAR CASA CULTURA vacante en el Ayuntamiento de Yeles, del tenor literal siguiente:

PRIMERO. Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

Admitido/as:

Relación de aspirantes admitidos	DNI	Registro y fecha entrada
ALEXANDRA ALCAÑIZ CABEZAS	XXX6868XX	2024-E-RC-5792 – 26/12/2024
MELODI MORENO PEREZ	XXX2645XX	2025-E-RE-58 – 15/01/2025
NANCY BEATRIZ HAYDE HOUSTON	XXX6648XX	2025-E-RE-27 – 09/01/2025
PATRICIA ARRANZ CARDENAS	XXX7412XX	2025-E-RC-12 – 02/01/2025

Excluido/as:

Nº de identificación fiscal	Nombre	Registro y fecha entrada	Motivo de la exclusión
XXX5485XX	BARTOLOME SAEZ OCHOA	2024-E-RE-1530 27/12/2024	No acredita justificante pago de la tasa derecho examen.

SEGUNDO. La realización del primer ejercicio comenzará el día 1 de abril de 2025, a las 10,30 horas, en salón de plenos del Ayuntamiento de Yeles (plaza España, nº 1), debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

[El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://yeles.sedelectronica.es>] y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo].

TERCERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	Gema Isabel Pérez Esteban
Suplente	Alicia Sánchez Parra
Vocal	Marta García Plaza
Suplente	Mª Carmen Navas Hervás
Vocal	Noelia Gálvez Díaz
Suplente	Víctor Omar García Martínez
Vocal	Amparo Lozano García
Suplente	Enrique Carrión Moreno
Secretario	Jorge Ruiz del Moral Medina
Suplente	Juan Lorenzo Martín Ruiz

CUARTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO. Publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<https://yeles.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión], la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Decreto cuyo contenido transcribo al Libro de Resoluciones, en la fecha y lugar reseñados al margen.



Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Yeles, 8 de marzo de 2025.–La Alcaldesa, María José Ruiz Sánchez.

N.º I.-1277